



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

VRI VICERRECTORADO
DE
INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE
INGENIERÍA CIVIL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Vicerrectorado de Investigación

**CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE**

INGENIERÍA CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

2024

BASES DEL CONCURSO

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IIFIC 2024

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de INGENIERÍA CIVIL invitan a sus docentes y estudiantes a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil, correspondiente al año 2024. El cierre para la presentación de las propuestas del presente concurso es el **viernes 15 de diciembre** del 2023 a las 18 horas.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNI
- Reglamento vigente de Proyectos de Investigación de la UNI
- Programa anual de trabajo 2024 en investigación de la Facultad de Ingeniería Civil, propuesto por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil y aprobado por el Consejo de Facultad.
- Reglamento vigente de la Propiedad Intelectual de la UNI

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene por objetivo promover la investigación científica en la Facultad de Ingeniería Civil, fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca la Facultad para financiar proyectos de investigación. El fondo está orientado al apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, dentro de las áreas de investigación que fomenta la Facultad y acordes con las líneas prioritarias de investigación de la Universidad.

Como parte del desarrollo de la investigación se espera que el equipo logre las metas siguientes:

- La publicación de al menos un artículo científico en base Scopus o de forma opcional en revista indizada de la base Scielo.
- Participación como expositores en eventos nacionales o internacionales.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación que podrían tener como finalidad la obtención del título profesional o grado de maestría. Monto máximo de S/ 45 000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles) por proyecto de investigación y una duración de hasta 10 meses, comenzando su ejecución en febrero de 2024.
2. Los proyectos presentados por los estudiantes de pregrado deberán ser avalados por un docente asesor, responsable de la postulación en el sistema, ejecución técnica y presupuestal.
3. Los proyectos ganadores se comprometen a presentar un informe parcial de avance de ejecución a más tardar el 14 de agosto de 2024 en la plataforma virtual del VRI. Deberá contener lo indicado en el Reglamento de Proyectos de Investigación. El Informe técnico final se cargará la plataforma virtual del VRI hasta el 30 de noviembre de 2024. Estos informes estarán auditados por un comité designado por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con la Unidad de Investigación de la FIC.
4. Estos informes serán sometidos a un análisis anti-plagio por la Unidad de Investigación de la facultad, bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad. El resultado de este análisis

no deberá exceder el 20% de coincidencia con otro trabajo de investigación u otra publicación.

5. El monto total por subvenciones no debe de superar el 50% del fondo total asignado al proyecto. Los Docentes y alumnos serán subvencionados de acuerdo con su porcentaje de participación el cual debe ser señalado en el proyecto.
6. La subvención para investigación será asignada para docentes y estudiantes con código vigente o estudiantes que hayan concluido su plan de estudios y que cumplan con el Art.4° de la R.R. 1196-2020, mientras que los fondos para pagos a personal que interviene en el equipo de investigación y son egresados de la Facultad de Ingeniería Civil podrá ser considerada a través de órdenes de servicio.
7. Se podrá otorgar la subvención para los docentes por desarrollo de su proyecto, independiente de su condición de docente investigador.
8. Los proyectos de investigación que se presenten para el presente concurso no pueden ser similares en los objetivos, alcances y procedimientos que aquellos que se presenten a las convocatorias que realizan el VRI o a algunas de las fuentes externas nacionales (FONDECYT, INNOVAPERÚ, entre otros). Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la propuesta de Proyecto.
9. Los proyectos de investigación que se presenten para el presente concurso no deben contar con otra fuente de financiamiento público.

IV. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, al menos, a una de las siguientes áreas:

- Línea I: Prevención de Riesgo de Desastres y Adaptación del Cambio Climático (correspondiente a la línea de investigación de la universidad: Ciencias de la Tierra y Ambiente).
- Línea II: Innovación Tecnológica en Materiales, Procesos Constructivos Sostenibles (correspondiente a la línea de investigación de la universidad: Ciencia de los materiales, energía).
- Línea III: Tecnologías de la Información, Sistemas de Gestión de infraestructura, Sistemas Vitales (correspondiente a la línea de investigación de la universidad, sensores, monitoreo, telecomunicaciones, tecnologías de la información e inteligencia artificial).

V. REQUISITOS Y RESTRICCIONES:

1. El proyecto de investigación será presentado y dirigido por un (01) profesor ordinario en primera instancia o docente contratado FIC o que haya sido co-investigador de un proyecto anterior finalizado del IIFIC y deberá contar con al menos un bachiller o egresado o estudiante de pregrado o estudiante de posgrado en su equipo de investigación.
2. El líder y co-investigadores del equipo postulante deben tener activos y actualizados su ORCID, Google Scholar y CTI-VITAE. Estos enlaces del investigador deben estar actualizados en el sistema VRI. En el caso de estudiantes, egresados o bachilleres deben tener activo por lo menos su CTI-VITAE.
3. Un postulante líder del equipo solo podrá ser ganador de un solo proyecto de investigación.
4. El postulante líder y miembros del equipo no deberá contar con proyectos de investigación inconclusos.
5. La carpeta de postulación debe contener:
 - Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI,

- falta al código de ética, etc.). (Ver ANEXO 4).
 - Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>).
6. La carpeta de postulación del proyecto de Investigación será elaborada según el formato presentado en el ANEXO 5.
 7. La carpeta de postulación del proyecto de Investigación será evaluada según la ficha presentada en el ANEXO 6.

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

1. La postulación se realizará a través de la plataforma virtual VRI, según instrucciones en la página web del VRI https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/
2. La comunicación oficial con el Docente postulante será solo a través del correo consignado en el proyecto, para lo cual deberá usar el correo institucional de la UNI.
3. Los Anexos, Bases del Concurso y Reglamentos podrán ser descargados del portal web https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/ previa creación del usuario.
4. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y cualquier información falsa será denunciada y procesada por la comisión de ética del VRI.
5. No se recibirán documentos adicionales una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer documentación complementaria si es requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso.

VII. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación que seleccionará un Comité de Evaluación Ad Hoc conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio, externos a la UNI.

A. Del Comité de Evaluación:

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con la Unidad de Investigación de la FIC.
2. El dictamen del Comité de Evaluación es inapelable.
3. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
4. La evaluación de los proyectos presentados será bajo la aplicación del formato de evaluación *simple ciego*, según lo estipula las Bases del Concurso del VRI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Valorar si el tema propuesto del trabajo de Investigación se encuentra alineado a las áreas prioritarias de investigación definidas por el VRI y por la Facultad de Ingeniería Civil, establecidas en el Plan Institucional de Investigación 2019-2021.
2. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
3. Verificar la veracidad de la documentación enviada en la carpeta de postulación.
4. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
5. En caso de que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, la Unidad de Investigación de la Facultad tomará la decisión final en relación con el financiamiento.
6. La Unidad de Investigación de la Facultad realizará la publicación final de los resultados bajo la verificación del cumplimiento de los términos de la presente base.

C. Control del cumplimiento de los objetivos del proyecto:

1. El proyecto declarado como ganador puede ser cancelado en cualquier etapa de su desarrollo por las siguientes razones:
 - a) Falsedad comprobada en la documentación presentada en el concurso.
 - b) Falta de respuesta a los requerimientos de seguimiento y control de la comisión de la OGI o de la Unidad de Investigación de la FIC, comunicada a través del correo consignado en la carpeta de postulación del proyecto.
 - c) Incumplimiento del cronograma de avance o presentación de los informes a la Unidad de Investigación de la FIC.
 - d) Desaprobación del informe parcial, dictaminada por la Unidad de Investigación de la FIC en coordinación con la OGI, una vez contrastada con el cumplimiento de los objetivos específicos y los descargos del jefe de proyecto.
 - e) Haber realizado gastos no previstos o diferentes a los fines del proyecto.
2. El proyecto financiado cierra formalmente con la conformidad del informe económico, informe técnico y verificación de la evidencia de haber solicitado la publicación o patente, realizada por el grupo de investigación sobre el tema, emitiéndose formalmente un certificado de cierre por la Unidad de Investigación de la Facultad.
3. La presentación de los resultados del proyecto se realizará según:
 - a. Al término del proyecto de investigación, el Jefe de Proyecto deberá presentar una carta al director de la Unidad de Investigación dando cuenta del cumplimiento de entrega de los informes técnicos y económicos y cumplimientos de los objetivos y aportes esperados.
 - b. Transcurrido 6 meses del término del proyecto, el Jefe de Proyecto deberá informar al Director de la Unidad de Investigación haber cumplido con la publicación (constancia de envío de artículo y/o constancia de artículo aceptado para publicación) de un artículo científico/tecnológico, registro de patente o de envío a eventos académicos sobre el tema desarrollado.
 - c. Se considerará la culminación del proyecto de investigación luego de que el jefe de proyecto haya cumplido con presentar los resultados señalados en el inciso anterior. La constancia o certificado de haber Ganado y ejecutado el proyecto de investigación estará condicionado al cumplimiento de este punto.

VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Recepción de expedientes del concurso: desde de la fecha de publicación de estas bases, hasta el viernes 15 de diciembre de 2023, a través de la plataforma virtual del VRI:
https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/

Resultados de Evaluación: 16 de enero de 2024

Periodo de ejecución: a partir de febrero de 2024 hasta fines de noviembre de 2024.

IX. CONSULTAS:

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso, al correo electrónico: coordinacion_iific@uni.edu.pe